



## INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

### Resolución 1098/2016

Bs. As., 06/06/2016

VISTO, el expediente N° 2606/2016/INCAA, las Resoluciones 4045/2015/INCAA y 112/2016/INCAA y la Ley N° 17741 (t.o. 1248/2001) y sus modificatorias, y;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante las resoluciones obrantes en el Visto se ha convocado a la NOVENA edición del Concurso Federal De Desarrollo De Proyectos De Largometraje, "Raymundo Gleyzer".

Que el Anexo I de la Resolución N° 4045/2015/INCAA prevé la contratación de servicios necesarios para la realización del concurso incluyendo los honorarios de un Jurado integrado por ONCE (11) miembros que tendrán por función la evaluación y selección de los proyectos, el desarrollo y coordinación de clínicas y la selección final de ganadores.

Que las tareas del jurado se llevarán a cabo durante SEIS (6) meses, a partir del mes de mayo y hasta el mes de octubre de 2016 inclusive, a partir de la entrega de los proyectos para la selección.

Que el jurado estará integrado por dos grupos, el primero con los SEIS (6) miembros que trabajarán en todas las regiones del país en las tareas de evaluación, selección y desarrollo de clínicas de capacitación y elección final de ganadores en las Áreas de Producción, Guion y Dirección.

Que el segundo grupo, de CINCO (5) integrantes, trabajará solamente con los proyectos de la región del país que le corresponda por domicilio en las tareas de evaluación, selección y desarrollo de clínicas de capacitación y elección final de ganadores para su región.

Que el Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES designará a los miembros integrantes de ambos jurados.

Que la Coordinación de Espacios Incaa y Programas Especiales recomienda la designación como miembros del Jurado del primer grupo en el área de Producción al Sr. Leandro BORREL - DNI 26.202.579 y la Sra. Carolina ALVAREZ - DNI 28.717.564 para el área de Guion la Sra. Jazmin STUART DNI 25.216.519 y al Sr. Salvador ROSELLI - DNI 21.710.085; y para el área de Dirección al Sr. Fernando SALEM - DNI 25.436.305 y la Sra. Natalia SMIRNOFF DNI 22.708.840.

Que asimismo se considera oportuno designar como miembros del Jurado del segundo grupo por la región NEA al Sr. Guillermo ROVIRA - DNI 28.060.174, por la región NOA, al Sr. Rolando PARDO - DNI 11.834.192, por la región CENTRO NORTE, la Sra. Paola SUAREZ - DNI 28.094.336, por la región CUYO, a la Sra. Cecilia AGÜERO DNI 25.723.311 y por la región PATAGONIA, el Sr. Federico LAFFITTE - DNI 24.09.662.



Que la modalidad de contrato será de locación de servicios, por el cual percibirán los pagos estipulados según Resolución 4045/2015/INCAA.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención que le compete.

Que la facultad para el dictado de la presente surge de la Ley 17.741 (t.o. 2001) y el Decreto N° 175 del 14 de enero de 2016.

Que debe dictarse resolución al respecto.

Por ello,

EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Desígnese a Leandro BORREL DNI 26.202.579, Carolina ALVAREZ DNI 28.717.564, Jazmin STUART DNI 25.216.519, Salvador ROSELLI DNI 21.710.085, Fernando SALEM DNI 25.436.305 y a Natalia SMIRNOFF DNI 22.708.840; como miembros del primer grupo de Jurados Capacitadores para el concurso implementado por la Resolución N° 4045/2015/INCAA para la selección de los trabajos presentados al 9no. Concurso Federal de Desarrollo de Proyectos Largometrajes, por el término de SEIS (6) meses, en virtud de lo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2° — Desígnese por la región NEA al Sr. Guillermo ROVIRA - DNI 28.060.174, por la región NOA, al Sr Rolando PARDO - DNI 11.834.192, por la región CENTRO NORTE, la Sra. Paola SUAREZ - DNI 28.094.336, por la región CUYO, a la Sra. Cecilia AGÜERO DNI 25.723.311 y por la región PATAGONIA, el Sr. Federico LAFFITTE - DNI 24.09.662 como miembros del segundo grupo Jurados Capacitadores para el concurso implementado por la Resolución N° 4045/2015/INCAA para la selección de los trabajos presentados al 9no. Concurso Federal de Desarrollo de Proyectos Largometrajes, por el término de SEIS (6) meses, en virtud de lo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 3° — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y oportunamente archívese. — ALEJANDRO CACETTA, Presidente, Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

e. 13/06/2016 N° 39879/16 v. 13/06/2016

**Fecha de publicacion:** 13/06/2016

